



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para 2021 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	233.050,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	199.750,00
3.	Gastos financieros	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	28.000,00
6.	Inversiones reales	1.267.700,00
	Total	1.732.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	342.000,00
2.	Impuestos indirectos	7.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	94.300,00
4.	Transferencias corrientes	156.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.100,00
6.	Enajenación de inversiones reales	130.000,00
7.	Transferencias de capital	250.400,00
9.	Pasivos financieros	720.000,00
	Total	1.732.500,00

Plantilla de personal. –

A) Personal funcionario (2):

– Secretario-interventor (interino).

– Auxiliar administrativo general.

B) Personal laboral fijo (3):

– Auxiliar administrativo contabilidad.

– Oficial servicios múltiples.

– Peón servicios múltiples.



C) Personal laboral temporal (2):

- Auxiliar de biblioteca.
- Peón de limpieza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Gumiel de Izán, a 8 de junio de 2021.

El presidente,
Jesús Briones Ontoria